

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Emitir políticas, directrices y lineamientos que faciliten tanto el acceso a vivienda adecuada como el mejoramiento de los asentamientos humanos, para el bienestar de todos los habitantes del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	545.237.773,00	6,58
ACTIVIDADES CENTRALES	7.365.039.682,00	88,87
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	376.790.191,00	4,55
Totales	8.287.067.646,00	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.
2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.
3. Desarrollar la fase de preinversión del proyecto de Tren Rápido de Pasajeros, contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana.
4. Dotar de soluciones habitacionales accesibles, sostenibles y seguras a familias en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema de territorios rurales.
5. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.
6. Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N°411 15-MP-MCM y N°41240-MP-MCM).
7. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE		
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO	2020
	TOTAL		2.991.987.615,00		7.293.000.000,00		8.287.067.646,00
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		277.295,00		250.000,00		250.000,00
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		277.295,00		250.000,00		250.000,00
2230	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN		277.295,00		250.000,00		250.000,00
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.991.710.320,00		7.292.750.000,00		8.286.817.646,00
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		2.991.710.320,00		7.292.750.000,00		8.286.817.646,00
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		1.025.962.845,00		1.178.892.603,00		6.122.027.964,00
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		1.965.747.475,00		6.113.857.397,00		2.164.789.682,00

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE		
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO	2020
	TOTAL		2.991.987.615,00		7.293.000.000,00		8.287.067.646,00
1	GASTOS CORRIENTES		2.952.497.361,00		3.286.732.690,00		3.053.368.546,00
11	GASTOS DE CONSUMO		2.867.658.909,00		3.208.260.022,00		2.987.306.812,00
111	REMUNERACIONES		2.285.242.299,00		2.665.599.359,00		2.459.648.100,00
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.938.521.754,00		2.260.107.613,00		2.085.720.382,00
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		346.720.545,00		405.491.746,00		373.927.718,00
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		582.416.610,00		542.660.663,00		527.658.712,00
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		84.838.452,00		78.472.668,00		66.061.734,00
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		16.774.976,00		31.706.218,00		32.186.414,00
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		68.063.476,00		46.766.450,00		33.875.320,00
2	GASTOS DE CAPITAL		39.490.254,00		4.006.267.310,00		5.233.699.100,00
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		39.212.959,00		36.417.310,00		33.449.100,00
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		3.202.895,00		8.955.000,00		0,00
2240	INTANGIBLES		36.010.064,00		27.462.310,00		33.449.100,00
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		277.295,00		3.969.850.000,00		5.200.250.000,00
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		277.295,00		3.969.850.000,00		5.200.250.000,00

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	PPTO	2020
	TOTAL		2.991.987.615,00		7.293.000.000,00		8.287.067.646,00
0	REMUNERACIONES		2.285.242.299,00		2.665.599.359,00		2.459.648.100,00
001	INGRESOS CORRIENTES		2.133.970.617,00		2.487.958.069,00		2.297.180.769,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		151.271.682,00		177.641.290,00		162.467.331,00
1	SERVICIOS		561.456.312,00		530.760.756,00		518.513.582,00
001	INGRESOS CORRIENTES		561.456.312,00		530.760.756,00		518.513.582,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		21.244.233,00		12.349.907,00		9.495.130,00
001	INGRESOS CORRIENTES		21.244.233,00		12.349.907,00		9.495.130,00
5	BIENES DURADEROS		39.212.959,00		36.417.310,00		33.449.100,00
001	INGRESOS CORRIENTES		627.276,00		0,00		0,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		38.585.683,00		36.417.310,00		33.449.100,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		84.554.517,00		78.022.668,00		65.711.734,00
001	INGRESOS CORRIENTES		84.554.517,00		78.022.668,00		65.711.734,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		277.295,00		3.969.850.000,00		5.200.250.000,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		277.295,00		3.969.850.000,00		5.200.250.000,00

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	PPTO	2020
	TOTAL		2.991.987.615,00		7.293.000.000,00		8.287.067.646,00
811	PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD		582.315.385,00		672.339.368,00		545.237.773,00
814	ACTIVIDADES CENTRALES		1.966.024.770,00		6.114.107.397,00		7.365.039.682,00
815	ORDENAMIENTO TERRITORIAL		443.647.460,00		506.553.235,00		376.790.191,00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	PPTO	2020
	TOTAL		2.991.987.615,00		7.293.000.000,00		8.287.067.646,00
	RECURSOS INTERNOS		2.991.987.615,00		7.293.000.000,00		8.287.067.646,00
	INGRESOS CORRIENTES		2.801.852.955,00		3.109.091.400,00		2.890.901.215,00

PP-215-004

001	INGRESOS CORRIENTES	2.801.852.955,00	3.109.091.400,00	2.890.901.215,00
	FINANCIAMIENTO	190.134.660,00	4.183.908.600,00	5.396.166.431,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	190.134.660,00	4.183.908.600,00	5.396.166.431,00

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	PPTO 2020
	TOTAL		2.991.987.615,00	7.293.000.000,00	8.287.067.646,00
0	REMUNERACIONES		2.285.242.299,00	2.665.599.359,00	2.459.648.100,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		873.937.413,00	1.016.221.297,00	962.778.346,00
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		873.937.413,00	1.016.221.297,00	962.778.346,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		7.868.725,00	3.000.000,00	2.547.506,00
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		7.868.725,00	3.000.000,00	2.547.506,00
003	INCENTIVOS SALARIALES		1.056.715.616,00	1.240.886.316,00	1.120.394.530,00
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		252.881.415,00	290.805.111,00	267.575.295,00
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		414.752.638,00	498.262.278,00	455.495.205,00
00303	DECIMOTERCER MES		151.271.682,00	177.641.290,00	162.467.331,00
00304	SALARIO ESCOLAR		139.249.213,00	153.079.024,00	135.020.702,00
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		98.560.668,00	121.098.613,00	99.835.997,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		174.886.126,00	204.528.945,00	186.991.021,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		165.917.874,00	194.040.281,00	177.401.739,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		8.968.252,00	10.488.664,00	9.589.282,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		171.834.419,00	200.962.801,00	186.936.697,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		91.120.300,00	106.564.826,00	100.633.148,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		26.904.707,00	31.465.992,00	29.417.849,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		53.809.412,00	62.931.983,00	56.885.700,00
1	SERVICIOS		561.456.312,00	530.760.756,00	518.513.582,00
101	ALQUILERES		428.537.701,00	410.467.493,00	399.657.785,00
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		368.323.501,00	360.607.508,00	352.747.914,00
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		8.682.230,00	0,00	0,00
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		49.292.028,00	47.822.884,00	44.628.647,00
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		2.239.942,00	2.037.101,00	2.281.224,00

PP-215-005

102	SERVICIOS BÁSICOS	42.821.329,00	40.980.462,00	47.408.055,00
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.561.346,00	1.820.000,00	2.301.000,00
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	22.800.530,00	19.134.626,00	24.693.097,00
10203	SERVICIO DE CORREO	215.805,00	100.000,00	73.958,00
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.029.648,00	19.625.836,00	20.001.000,00
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	214.000,00	300.000,00	339.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7.077.412,00	5.726.660,00	7.170.539,00
10301	INFORMACIÓN	6.479.259,00	5.393.500,00	7.099.126,00
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0,00	60.000,00	33.650,00
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	75.374,00	106.000,00	37.763,00
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	522.779,00	167.160,00	0,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26.633.796,00	20.391.413,00	16.295.208,00
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	601.660,00	776.100,00	0,00
10406	SERVICIOS GENERALES	23.538.263,00	16.127.273,00	14.463.769,00
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.493.873,00	3.488.040,00	1.831.439,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12.594.400,00	11.441.768,00	4.277.804,00
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	417.000,00	560.000,00	441.875,00
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.177.400,00	10.881.768,00	3.835.929,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	13.564.057,00	13.387.202,00	14.975.800,00
10601	SEGUROS	13.564.057,00	13.387.202,00	14.975.800,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	675.000,00	0,00
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000,00	675.000,00	0,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	28.343.682,00	26.210.758,00	27.618.391,00
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.299.122,00	9.974.480,00	8.139.000,00
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.514.017,00	19.000,00	0,00
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.302.543,00	15.827.278,00	19.479.391,00
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	228.000,00	390.000,00	0,00
109	IMPUESTOS	283.935,00	450.000,00	350.000,00
10999	OTROS IMPUESTOS	283.935,00	450.000,00	350.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	600.000,00	1.030.000,00	760.000,00
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0,00	30.000,00	10.000,00
19905	DEDUCIBLES	600.000,00	1.000.000,00	750.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.244.233,00	12.349.907,00	9.495.130,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.645.046,00	7.816.293,00	6.441.400,00
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.352.847,00	6.957.143,00	5.945.400,00

PP-215-006

20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	678.537,00	46.000,00	48.000,00
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	528.222,00	801.150,00	400.000,00
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	85.440,00	12.000,00	48.000,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	411.053,00	411.310,00	246.600,00
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	411.053,00	411.310,00	246.600,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	316.997,00	600.000,00	0,00
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	316.997,00	600.000,00	0,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.100.201,00	1.190.000,00	73.000,00
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	90.831,00	120.000,00	73.000,00
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.009.370,00	1.070.000,00	0,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.770.936,00	2.332.304,00	2.734.130,00
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.925.780,00	819.754,00	150.000,00
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	175.549,00	311.050,00	547.950,00
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.943.095,00	1.046.000,00	638.880,00
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	255.000,00	0,00	0,00
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	378.917,00	155.500,00	1.237.175,00
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	92.595,00	0,00	160.125,00
5	BIENES DURADEROS	39.212.959,00	36.417.310,00	33.449.100,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.202.895,00	8.955.000,00	0,00
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	31.000,00	0,00	0,00
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	717.326,00	8.955.000,00	0,00
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.167.670,00	0,00	0,00
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	185.000,00	0,00	0,00
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	101.899,00	0,00	0,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	36.010.064,00	27.462.310,00	33.449.100,00
59903	BIENES INTANGIBLES	36.010.064,00	27.462.310,00	33.449.100,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.554.517,00	78.022.668,00	65.711.734,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16.491.041,00	31.256.218,00	31.836.414,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	16.491.041,00	31.256.218,00	31.836.414,00
603	PRESTACIONES	68.020.207,00	46.266.450,00	33.375.320,00
60301	PRESTACIONES LEGALES	60.882.734,00	31.766.450,00	18.418.525,00
60399	OTRAS PRESTACIONES	7.137.473,00	14.500.000,00	14.956.795,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	43.269,00	500.000,00	500.000,00
60601	INDEMNIZACIONES	43.269,00	500.000,00	500.000,00

PP-215-007

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	277.295,00	3.969.850.000,00	5.200.250.000,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	277.295,00	3.969.850.000,00	5.200.250.000,00
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	166.377,00	250.000,00	250.000,00
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	0,00	0,00	3.200.000.000,00
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0,00	3.969.600.000,00	2.000.000.000,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	110.918,00	0,00	0,00

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**PROGRAMA 811****PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS****MISIÓN:**

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.
2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.
4. Dotar de soluciones habitacionales accesibles, sostenibles y seguras a familias en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema de territorios rurales.
5. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.
6. Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N° 411 15-MP-MCM y N°41240-MP-MCM).
7. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Vivienda y Asentamientos Humanos.	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Coordinación interinstitucional para la implementación de la estrategia de reasentamiento de familias afectadas por cualquiera de las situaciones siguientes: desalojos administrativos, inhabilitación o emergencias.	109.047.554,60	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
2 Coordinación interinstitucional con énfasis en los Gobiernos Locales, para la implementación de las estrategias de atención del déficit habitacional y de asentamientos informales priorizados.	163.571.331,90	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
3 Capacitación a diferentes actores involucrados (familias, municipalidades, otras instituciones públicas) para la implementación del protocolo de atención a emergencias recurrentes.	109.047.554,60	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
4 Generación de propuestas de lineamientos y directrices para adecuar los productos, en materia de Vivienda y Asentamientos Humanos, a las características particulares de la ciudadanía.	109.047.554,60	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
5 Elaboración de propuestas de mejora en la calidad de los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.	54.523.777,30	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Total del Programa 811	545.237.773,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-811-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		545.237.773,00
001	INGRESOS CORRIENTES	504.585.268,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	40.652.505,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	545.237.773,00
0					REMUNERACIONES	498.700.499,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	194.810.575,00
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	194.810.575,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	228.127.608,00
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	52.213.923,00
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	96.884.789,00
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	32.633.505,00
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	25.274.543,00
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.120.848,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37.887.697,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.944.739,00
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.944.739,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.942.958,00
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.942.958,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	37.874.619,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.387.989,00
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.387.989,00

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-811-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				5.928.876,00
00502	001	1112	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.928.876,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				11.557.754,00
00503	001	1112	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.557.754,00
1	SERVICIOS				25.326.972,00
101	ALQUILERES				23.786.984,00
10103	001	1120	3120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.786.984,00
102	SERVICIOS BÁSICOS				355.060,00
10202	001	1120	3120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	355.060,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.184.928,00
10501	001	1120	3120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	94.688,00
10502	001	1120	3120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.090.240,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.800.000,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.400.000,00
20101	001	1120	3120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.400.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				400.000,00
29901	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.000,00
29903	001	1120	3120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000,00
29905	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	150.000,00
5	BIENES DURADEROS				8.019.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				8.019.000,00
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES	8.019.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.391.302,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6.450.622,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6.450.622,00
60103	001	1310	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.479.143,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.215.000-811-00			
60103	001	1310	3120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	971.479,00
603	PRESTACIONES				4.940.680,00
60399	001	1320	3120	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	4.940.680,00

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 814

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA.

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

PP-215-014

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Planificación Estratégica Institucional.	441.902.380,92	Unidad de Planificación Institucional.
2 Asesoría y Emisión de Criterio, en Materia Jurídica.	368.251.984,10	Asesoría Jurídica.
3 Contratación y Administración de Bienes y Servicios Institucionales.	368.251.984,10	Departamento de Proveeduría Institucional.
4 Gestión Contable, Presupuestaria y Financiera.	662.853.571,38	Departamento Financiero.
5 Gestión de Recursos Humanos.	957.455.158,66	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
6 Fiscalización y realización de Estudios de Auditoría.	368.251.984,10	Auditoría Interna.
7 Transferencias Varias.	4.198.072.618,74	Dirección Administrativa Financiera.
Total del Programa 814	7.365.039.682,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	
			7.365.039.682,00
001	INGRESOS CORRIENTES		2.044.132.994,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.320.906.688,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	7.365.039.682,00
0					REMUNERACIONES	1.628.089.334,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	643.160.496,00
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	643.160.496,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.547.506,00
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.547.506,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	734.479.683,00
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	180.169.226,00
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	294.047.530,00
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	106.978.688,00
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	89.464.200,00
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63.820.039,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	123.950.824,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	117.594.372,00
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	117.594.372,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.356.452,00
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.356.452,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	123.950.825,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	66.742.752,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.215.000-814-00		
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	66.742.752,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					19.519.358,00
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.519.358,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					37.688.715,00
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	37.688.715,00
1	SERVICIOS					469.556.192,00
101	ALQUILERES					353.849.970,00
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	351.568.745,00
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,00
10104	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.281.224,00
102	SERVICIOS BÁSICOS					46.802.995,00
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.082.512,00
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.306.525,00
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	73.958,00
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.001.000,00
10299	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECTOCONTAGIOSOS).	339.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7.170.539,00
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	7.099.126,00
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	33.650,00
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISION QUICK PASS).	37.763,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					16.295.208,00
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES	14.463.769,00
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.831.439,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.733.289,00
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	252.500,00
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.480.789,00

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-814-00

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				14.975.800,00
10601	001	1120	3160	SEGUROS	14.975.800,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				27.618.391,00
10805	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.139.000,00
10808	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.479.391,00
109	IMPUESTOS				350.000,00
10999	001	1310	3160	OTROS IMPUESTOS (DERECHOS DE CIRCULACION).	350.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS				760.000,00
19902	001	1120	3160	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000,00
19905	001	1120	3160	DEDUCIBLES	750.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				5.951.480,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.447.750,00
20101	001	1120	3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.179.750,00
20102	001	1120	3160	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.000,00
20104	001	1120	3160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000,00
20199	001	1120	3160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12.000,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				246.600,00
20203	001	1120	3160	ALIMENTOS Y BEBIDAS	246.600,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				73.000,00
20401	001	1120	3160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	73.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.184.130,00
29902	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	547.950,00
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	538.880,00
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	937.175,00
29999	001	1120	3160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	160.125,00
5	BIENES DURADEROS				13.678.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				13.678.000,00
59903	280	2240	3160	BIENES INTANGIBLES	13.678.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				47.514.676,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				21.103.419,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				21.103.419,00
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.925.194,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.215.000-814-00				
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.178.225,00
603	PRESTACIONES					25.911.257,00
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES	18.418.525,00
60399	001	1320	3160		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	7.492.732,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					500.000,00
60601	001	1320	3160		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES).	500.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					5.200.250.000,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					5.200.250.000,00
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					250.000,00
70102	280	2310	2230	203	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO) (COMPRA DE CRÉDITOS DE CARBONO FORESTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (ENCM); LOS ARTÍCULOS 5,6, Y 7 DE LA LEY N° 7414, DE 13/06/1994 Y EL DECRETO N° 36499 DEL 17/03/2011). Céd. Jur.: 3-007-204724	250.000,00
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					3.200.000.000,00
70104	280	2310	3120	200	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL MEDIANTE OBRAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN BARRIO DISNEYLANDIA, PITAL DE SAN CARLOS, DIRECTRIZ 027-MS-MIVAH DEL 25/03/2008 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042074	1.200.000.000,00
70104	280	2310	3120	201	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA PROYECTO PARA OBRAS DEL PARQUE SUBREGIONAL DE LOS DIQUES DE CARTAGO, DIRECTRIZ 027-MS-MIVAH DEL 25/03/2008 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042080	2.000.000.000,00
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					2.000.000.000,00
70106	280	2310	3120	201	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY No.7052, DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI Y SUS REFORMAS, \$2000 MILLONES PARA LA FASE 2, OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CARPIO EN LA URUCA, SAN JOSÉ SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-078890	2.000.000.000,00

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**PROGRAMA 815****ORDENAMIENTO TERRITORIAL****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).****MISIÓN:**

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.
2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.
3. Desarrollar la fase de preinversión del proyecto de Tren Rápido de Pasajeros, contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana.
5. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.
7. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Gestión Territorial.	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Participación en la ejecución de acciones, proyectos, planes y lineamientos en materia de Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Urbano.	94.197.547,75	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
2 Generación de instrumentos de gestión del suelo y para realizar evaluaciones ambientales estratégicas a los planes reguladores en coordinación con las instituciones correspondientes.	18.839.509,55	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
3 Creación de un Centro de Inteligencia Territorial donde se gestione los datos relevantes para la agenda de Vivienda, Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial.	94.197.547,75	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
4 Priorización, seguimiento y evaluación de intervenciones de mejoramiento barrial, particularmente mediante espacios públicos, a través del Bono Colectivo y otros recursos del Estado.	113.037.057,30	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
5 Ejecución de acciones de capacitación y formación en temas de Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial, sistema de información geográfico y sistema de posicionamiento global, para mejorar la gestión pública a nivel territorial, dirigido a Municipalidades, Instituciones Públicas y Población.	56.518.528,65	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
Total del Programa 815	376.790.191,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		376.790.191,00
001	INGRESOS CORRIENTES	342.182.953,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	34.607.238,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	376.790.191,00
0					REMUNERACIONES	332.858.267,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	124.807.275,00
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	124.807.275,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	157.787.239,00
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35.192.146,00
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	64.562.886,00
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	22.855.138,00
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	20.281.959,00
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.895.110,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	25.152.500,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	23.862.628,00
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.862.628,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.289.872,00
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.289.872,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25.111.253,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13.502.407,00
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	13.502.407,00

Registro Contable: 1.1.1.1.215.000-815-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				3.969.615,00
00502	001	1112	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.969.615,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				7.639.231,00
00503	001	1112	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.639.231,00
1	SERVICIOS				23.630.418,00
101	ALQUILERES				22.020.831,00
10101	001	1120	3120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.179.169,00
10103	001	1120	3120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20.841.662,00
102	SERVICIOS BÁSICOS				250.000,00
10201	001	1120	3120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	218.488,00
10202	001	1120	3120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31.512,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.359.587,00
10501	001	1120	3120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	94.687,00
10502	001	1120	3120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.264.900,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.743.650,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.593.650,00
20101	001	1120	3120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.365.650,00
20102	001	1120	3120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	42.000,00
20104	001	1120	3120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	150.000,00
20199	001	1120	3120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	36.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				150.000,00
29905	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	150.000,00
5	BIENES DURADEROS				11.752.100,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				11.752.100,00
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES	11.752.100,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.805.756,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.282.373,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.282.373,00
60103	001	1310	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	3.637.438,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.215.000-815-00				
		Céd. Jur.: 4-000-042147				
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	644.935,00
603	PRESTACIONES					2.523.383,00
60399	001	1320	3120		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES).	2.523.383,00